





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE

Quien motiva y suscribe LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, en mi carácter de Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la 1,2,3,4 número Constitución Política del Estado de Jalisco. punto 5,10,27,29,30,34,35,41,52, 53 fracciones II, III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 38 fracción XX, 40, 47, 69, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; comparezco presentando INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA INTEGRACION DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION (COMUR) CONFORME A LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO; fundamentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- Con fecha de 10 de octubre del 2014 entro en vigor la LEY PARA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, la cual contempla los







procedimientos de Regularización, cuyo objeto es reconocer y documentar los derechos del dominio a favor de los titulares de predios, fraccionamientos o espacios públicos, conforme al artículo 13 del citado cuerpo de Leyes.

III.- Mediante Oficio 0024/2016, el LIC. PEDRO DE ALBA LETIPICHIA, Suplente del procurador de Desarrollo Urbano, por disposición del artículo 27 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, solicita se tenga a bien constituir la Comisión Municipal de Regularización, conforme a los lineamientos de la Ley de la Materia, así mismo designa al C. JORGE ARTURO QUEVEDO OSUNA, jefe de la Oficina de la Dirección de Regulación y Ordenamiento de los Centros de Población de la Procuraduria de Desarrollo Urbano, como Comisionado Suplente.

IV.- Este proceso de Regularización conforme a la Ley que lo rige, viene a beneficiar a los poseedores de lotes de terreno al obtener el Título de propiedad que los acreditará como legal propietario; al mismo tiempo que el Ayuntamiento podrá incrementar la recaudación de Impuestos entre los cuales se encuentra el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, el predial, permiso de construcción, subdivisiones entre otros.

Aunado a lo mencionado en el párrafo que antecede, este Proceso posibilita al Municipio también a titular aquellos espacios públicos que carecen del documento que acredite su legal propiedad, permitiéndoles el acceso a los beneficios que en materia de inversión federal trae consigo, al contar con la certeza jurídica sobre la propiedad de los bienes públicos.

V.- Conforme a lo que establece los artículos 2 fracción VI, 4, 5 fracción I, 6 fracción I, 8 fracción I, 9,10 y demás relativos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco; solicito se autorice la Integración del Comité Municipal de Regularización, para que en su oportunidad se integre y comience los trabajos de regularización en el Municipio.

En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes el siguiente punto de

ACUERDO ECONOMICO:

PRIMERO.- Se autorice por el Pleno del Ayuntamiento de Zapotlan el Grande, Jalisco; la integración de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) conforme a lo establecido por el artículo 9 de la Ley para la Regularización de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, en la forma siguiente:



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000. Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel. (341) 575 2500 www.ciudadguzman.gob.mx





NOMBRE	CARGO
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
C. MARIA LUIS JUAN MORALES	REGIDOR REPRESENTANTE DE LA FRACCION EDILICIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS	REGIDOR REPRESENTANTE DE LA FRACCION EDILICIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO CONSTITUCIONAL
LIC. CLAUDIA MURGUIA TORRES	REGIDOR REPRESENTANTE DE LA FRACCION EDILICIA DEL PARTIDO ACCION NACIONAL
PROFR. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ	REGIDOR REPRESENTANTE DE LA FRACCION EDILICIA DEL PARTIDO REGENERACION NACIONAL
LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA	SINDICO MUNICIPAL
LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ	SECRETARIO GENERAL
LIC. ANASTASIA MARGARITA CHAVEZ VILLALVAZO	ENCARGADO DE CATASTRO
C. JORGE ARTURO QUEVEDO OSUNA	PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO
QUE SE DESIGNARA CONFORME AL ARTICULO 10 DE LE LEY DE LA MATERIA, AL MOMENTO DE LA INSTALACION DE LA COMUR.	SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR

SEGUNDO.- Una vez integrada la Comisión Municipal de Regularización, convoquese a sus integrantes para la instalación, el levantamiento de su acta Constitutiva y el inicio de los trabajos como lo señala la Ley para la Regularización de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

TERCERO.- Notifiquese al Presidente Municipal para su ejecución.

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, FEBRERO 08 DE 2016

> LIC. MATILDE ZEDEPEDA BAUTISTA Síndico Municipal

MZB/ascch C.c.p.- Archivo

Av. Cristóbal Calán No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000, Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jat. Tel: (341) 575 2500 www.ciudadguzman.gob.mx